por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al ejecutado don Luis Jara y Álvarez de Sotomayor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de julio de 2000, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de 10.380.000 pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.940 de Granollers, número 0738/0000/17/0317/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, o sucesivos, en el mismo lugar y a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutantes que se encuentren en ignorado paradero o para el caso de que no fuere habido al intentar notificarle el señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Unidad número 31. Vivienda puerta letra D, de la cuarta planta, de la escalera primera, que es la primera del fondo izquierda, del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle Antonio Miracle, sin número. Tiene una superficie de 67 metros 11 decimetros cuadrados. Tiene una cuota de 2,040 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al folio 13, del libro 145 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 145 del archivo, número 11.870.

Dado en Granollers a 14 de abril de 2000.—El Juez.—22.962.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía 40/1997, a instancia de doña Antonia Jorva

Cuaresma, doña María Cinta Soledad Jorva Cuaresma, doña Manuela Jorva Cuaresma, doña Rosa María Paz Jorva y don Manuel Paz Jorva, contra don Emilio Jorva Cuaresma, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000015004097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa, hoy solar, sita en la calle Miguel Redondo, número 24, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 308, libro 72, folio 210, finca registral número 3.367, inscripción decimotercera.

Valoración: 8.869.000 pesetas.

Establecimiento (negocio) de pastelería-confitería, sito en calle Palacio, número 9, de Huelva, con los siguientes enseres y maquinaria:

Pertenecientes al despacho: Caja registradora, balanza, vitrina expositora, con puertas y cajones, ventiladores y utensilios propios para atender al cliente.

Pertenecientes a la trastienda: Armario palillero, palillero metálico y dos frigoríficos de tres puertas.

Pertenecientes al obrador: Horno de cuatro puertas marca «Bertan», cámara de fermentación «Bertan», batidora «Vimar», batidora «Balart», molino centrífugo, batidora moledora refinadora «P. Prats», amasadora «Hobar», amasadora centrífuga, cinco peroles eléctricos, tres cazos eléctricos, masa de acero, fogones de butano, calentador de butano, palilleros metálicos, mesas, peroles, cazos, moledora manual, varillas, moldes, bandejas para el horno, peso y demás utensilios para la elaboración de esta industria.

Valorándose dichos enseres no como elementos independientes, sino como unidad económica global, teniéndose en cuenta, además, otros compo-

nentes como el rótulo del establecimiento y/o nombre comercial y la valoración económica de la clientela.

Valoración: Valor medio de ganancias anuales netas: 8.522.435 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.002.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra «Aparcamiento PSC, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una setentaiunava parte indivisa que da derecho a su titular a la utilización exclusiva del espacio que figura delimitado con el número 1, para apar-